

Vocales:

Don Jesús Arellano Catalán (representante del profesorado oficial) y, como suplente, don Jaime Rodríguez Sacristán.

Ilustrísimo señor don Sebastián Rodríguez Asuar (representante de la Dirección General de Administración Local) y, como suplente, don Antonio Amorrich Ramiro.

Don Rafael Carrasco Zafra (por abstención del Oficial Mayor).

Secretario: Don Carlos Gil García (por abstención de don Juan Lavela Parejo).

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán reusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal se constituirá para calificar los ejercicios de la primera prueba de selección el día 23 de junio del corriente año, a las doce horas, en esta Casa Palacio, sita en plaza de Coión, número 14.

Córdoba, 14 de mayo de 1977.—El Presidente.—4.802-E.

12770 RESOLUCION del Ayuntamiento de Inca por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador.

Para general conocimiento se fija fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición libre para la provisión de una plaza de Aparejador.

Fijación de fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios:

Fecha: El día 5 de julio de 1977.

Hora: A las diez horas.

Lugar: Centro Nacional de Formación Profesional de Inca (calle Músico Torrandell, 59).

Lo que se hace público, para conocimiento de los opositores, en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria y demás normas vigentes de aplicación.

Inca (Balears), 13 de mayo de 1977.—El Alcalde.—4.869-E.

12771

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sueca por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad, mediante oposición, dos plazas de Técnicos de Administración General.

Por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes para cubrir en propiedad, mediante oposición, dos plazas de Técnicos de Administración General de esta Corporación, que han sido:

Admitidos

1. Doña Angeles Domingo Martorell.
2. Doña María Pía Vilanova Martínez-Falero.
3. Doña María Angeles Puerta Echeverría.
4. Doña Carmen Claver Nicola.
5. Don Amalio Lausuch Mascarell.
6. Don José Antonio Peguero Perales.
7. Don José Luis Pascual Martínez.
8. Don José Luis Ruiz Miras.
9. Don Alfonso Parra Díaz.
10. Don Vicente Escuin Palop.
11. Don Alejandro Gual Giner.
12. Doña María del Carmen Ginestar Ferrer.
13. Doña María Francisca Inmaculada Ibáñez Puchades.
14. Don José Luis Carratalá Teruel.

Excluidos

1. Don Julio Santamaría Pampliega, por carecer del título exigido en la base segunda.
2. Doña Esperanza Navarro Carci, por presentación de instancia fuera de plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de las que rigen la oposición, pudiéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, presentar reclamaciones en el plazo de quince días contra esta lista.

Sueca, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Rafael Matoses.—4.435-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

12772 ORDEN de 14 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 18 de febrero de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Subteniente Especialista don Rufino Gómez Ungil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Rufino Gómez Ungil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de agosto de 1974 y 31 de octubre del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 18 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, y estimando el recurso interpuesto por don Rufino Gómez Ungil, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro y treinta y uno de octubre del mismo año, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E. tanto con carácter provisional como definitivo, con la "consideración" de Oficial a todos los efectos, o sea, doce trienios. Todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE MARINA

12773 RESOLUCION del Patronato de Casas de la Armada sobre la plantilla orgánica del personal funcionario de carrera.

Aprobada en Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1976 la plantilla presupuestaria del Patronato de Casas de la Armada y previos los trámites reglamentarios, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la plantilla orgánica del personal de carrera del Organismo, que se une como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Almirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Ignacio Martel Viniegra.